

171		NOVIEMBRE			
				ESIDE	
CONTRATISTA	JEISON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ		NIT O CEDULA		1015436283
RUBRO	A-02-02-02-009-002	REC	A-02-02-02-009-002		
ART. PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	CUENTA	721195253	Ahorro
			BANCO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	
SOLICITUD DE CDP			FECHA		
CDP	4124		FECHA		
CONTRATO No		171	FECHA	FECHA	
CRP	28324		FECHA	2024-02-16 00:00:00	
FACTURA			FECHA		
ACTA SATISFACCION			FECHA		
INF SUPERVISION			SUB - TOTAL		
PAGOS A REALIZAR			PAGO MENSUAL	\$	3.245.500,00
ENTR SAP No			APORTES	\$	377.300,00
C X P			SUB - TOTAL	\$	2.868.200,00
OBL	499124		RETENCION EN LA FUENTE		
ORP			RETENCION ICA-%9,66	\$	27.706,81
AUT			VALOR A PAGAR	\$	3.217.793,19
OBSERVACIONES:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTES PARA CAPACITAR ESIDE				

PAQUETE ENTREGADO	27/11/2024 9:54
-------------------	-----------------

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 10

FECHA: NOVIEMBRE DEL 2024

Yo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.015.436.283 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. **901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.245.500.00) PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO DEL CONTRATO N° 171 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$35.700.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ

Identificación: 1.015.436.283

Lugar de Residencia: CALLE 133A No 106 -11

Teléfono : 3016627507

Cuenta de Ahorros : 721195253 - (ITAU)

Firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



No. 10

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ Identificación 1015436283 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección -Calle 133 A # 106 - 11 Teléfono de contacto 3016627507 E-mail de contacto jspiedrah@unal.edu.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT.HOLLMAN ALEXANDER TRIANA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESIDE Resolución de nombramiento (No. 172 del 29 de enero del 2024)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Fecha de suscripción: 12-02-2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 37-46-101005728 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 13/02/ 2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 28324 - 4124 Fecha expedición: 2024-02-16 – 2024-01-17 Unidad / Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION REC 10 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 35.700.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero del 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 07 – 80 Canton Norte
No del Conmutador - No 3507759990
Correo electrónico de la unidad - cenacedu@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



	1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma Secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Adaptar la documentación referente a preparación de clase para el curso correspondiente. 2. Realizar propuestas de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 3. Entregar y cargar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen en la plataforma blackboard. 4. Apoya con la capacitación de cursos en el idioma inglés, al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades. 5. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.						
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2024						
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No.1 Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI. <table><tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table> 1. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans". Los artículos partitivos, definidos e indefinidos 2. La cantidad negativa: "pas de" 3. Los pronombres de objeto directo (COD): 3ra persona. 4. Estructuras para dar consejos 5. Los pronombres de objeto indirecto (COI): 3ra persona 6. Los pronombres relativos "qui" y "que" 7. La expresión de la cantidad precisa 8. El pronombre "en" 9. La posición de los adjetivos calificativos (3) 10. La negación "ne... plus" 11. La restricción "ne... que" 12. "Ne... non plus" 13. "Suficiente/no suficiente/demasiado (de)" 14. El imperfecto para evocar recuerdos 15. El imperfecto para una situación pasada 16. /el presente para una situación actual 17. Estructuras para comparar (con adjetivos y nombres) 18. Desde/Hace	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
N/A	N/A	N/A					

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

19. Servir para/de
20. El imperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el presente
21. Cada vez más (de)/Cada vez menos (de)
22. Los pronombres de objeto directo (COD) y de objeto indirecto (COI).
23. El infinitivo para recomendaciones
24. "Devoir" + infinitivo / "Il faut" + infinitivo
25. / Imperativo para reglas
26. Los pronombres relativos: qui, que, à qui
27. Estructuras para dar una definición:
28. "c'est quand", "c'est" + nombre + proposición relativa
29. El pretérito perfecto compuesto con "être" y la concordancia del participio pasado (recordatorio)
30. El discurso indirecto en el presente
31. El imperfecto (recordatorio de la morfología) y el presente para comparar (recordatorio)
32. Las estructuras de la comparación
33. El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto
34. Algunos participios pasados irregulares
35. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans"
36. "Si" + imperfecto para sugerir/incitar
37. La nominalización
38. El género de los nombres
39. "C'est... qui", "c'est... que" para destacar
40. Los tiempos del pasado
41. La forma pasiva
42. La concordancia del participio pasado con el COD
43. La posición del adverbio en los tiempos compuestos
44. La posición de los adjetivos (revisión y profundización)
45. Los pronombres personales después de "à" y "de".

Obligación No.2 Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

[illegible]

Se hizo entrega de las notas en el periodo correspondiente

Obligación No. 3 Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESIDE.

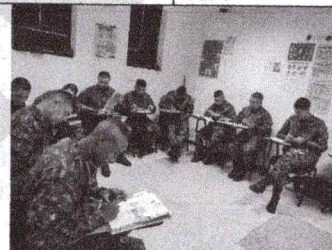
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A



Se hizo entrega de las planillas de asistencia y soportes de clases dictadas, de acuerdo a los parámetros solicitados por la escuela.

Obligación No. 15 Dictar la totalidad de horas de previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A



Se dictaron las horas de acuerdo a la malla institucional, requerimientos de la escuela y como quedo consignado en las evidencias de las planillas.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$35.700.000,00

Valor autorizado a pagar en el presente mes (\$3.245.500.00) - TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES OCTUBRE

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	\$ 208.000
SALUD	Compensar	\$ 162.500
ARL	Positiva	\$ 6.800

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

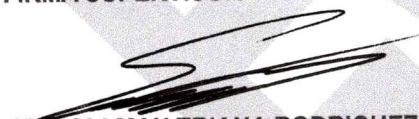


506310-1

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de (\$3.245.500.00) - TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE correspondiente del mes NOVIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, NOVIEMBRE de 2024

FIRMA SUPERVISOR


CT. HOLLMAN TRIANA RODRIGUEZ
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESIDE
SUPERVISOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 10

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DEL 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12-02-2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 37-46-101005728 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 13 /02/ 2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 28324 - 4124 Fecha expedición: 2024-02-16 - 2024-01-17 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION REC 10 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 35.700.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ Identificación 1015436283 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección –Calle 133 A # 106 - 11 Teléfono de contacto 3016627507 E-mail de contacto jspiedrah@unal.edu.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. HOLLMAN ALEXANDER TRIANA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESIDE Resolución de nombramiento (No. 172 del 29 de enero del 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 07 – 80 Canton Norte
No del Conmutador - No 3507759990
Correo electrónico de la unidad - cenacedu@buzonejercito.mil.co



9C4310-1

contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SG6310-1

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma Secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Debe realizar las siguientes actividades específicas:

1. Adaptar la documentación referente a preparación de clase para el curso correspondiente.
2. Realizar propuestas de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
3. Entregar y cargar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen en la plataforma blackboard.
4. Apoya con la capacitación de cursos en el idioma inglés, al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades.
5. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



Obligación No.1 Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans". Los artículos partitivos, definidos e indefinidos
2. La cantidad negativa: "pas de"
3. Los pronombres de objeto directo (COD): 3ra persona.
4. Estructuras para dar consejos
5. Los pronombres de objeto indirecto (COI): 3ra persona
6. Los pronombres relativos "qui" y "que"
7. La expresión de la cantidad precisa
8. El pronombre "en"
9. La posición de los adjetivos calificativos (3)
10. La negación "ne... plus"
11. La restricción "ne... que"
12. "Ne... non plus"
13. "Suficiente/no suficiente/demasiado (de)"
14. El imperfecto para evocar recuerdos
15. El imperfecto para una situación pasada
16. /el presente para una situación actual
17. Estructuras para comparar (con adjetivos y nombres)
18. Desde/Hace
19. Servir para/de
20. El imperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el presente
21. Cada vez más (de)/Cada vez menos (de)
22. Los pronombres de objeto directo (COD) y de objeto indirecto (COI).
23. El infinitivo para recomendaciones
24. "Devoir" + infinitivo / "Il faut" + infinitivo
25. / Imperativo para reglas
26. Los pronombres relativos: qui, que, à qui
27. Estructuras para dar una definición:
28. "c'est quand", "c'est" + nombre + proposición relativa
29. El pretérito perfecto compuesto con "être" y la concordancia del participio pasado (recordatorio)
30. El discurso indirecto en el presente
31. El imperfecto (recordatorio de la morfología) y el presente para comparar (recordatorio)
32. Las estructuras de la comparación
33. El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto
34. Algunos participios pasados irregulares
35. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans"
36. "Si" + imperfecto para sugerir/incitar
37. La nominalización
38. El género de los nombres

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SCS310-1

39. "C'est... qui", "c'est... que" para destacar
40. Los tiempos del pasado
41. La forma pasiva
42. La concordancia del participio pasado con el COD
43. La posición del adverbio en los tiempos compuestos
44. La posición de los adjetivos (revisión y profundización)
45. Los pronombres personales después de "à" y "de".

Obligación No.2 Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

Se hizo entrega de las notas en el periodo correspondiente

Obligación No. 3 Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESIDE.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

Se hizo entrega de las planillas de asistencia y soportes de clases dictadas, de acuerdo a los parámetros solicitados por la escuela.



Obligación No. 15 Dictar la totalidad de horas de previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se imparten.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

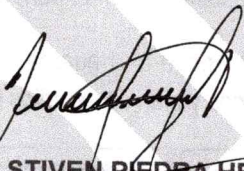
Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	 Se dictaron las horas de acuerdo a la malla institucional, requerimientos de la escuela y como quedo consignado en las evidencias de las planillas.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESIDE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca **EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024**


JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ
C.C. 1.015.436.283 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Bogotá, D.C, NOVIEMBRE, 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2024	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.	11 meses	3'245.500.00	81622787

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ
C.C. 1015436283 DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. Noviembre, 2024

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N°. **1.015.436.283 DE BOGOTÁ.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Compensar	81622787	\$ 162.500
Aporte Pensión: Porvenir	81622787	\$ 208.000
Aporte ARL: Positiva	81622787	\$ 6.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en noviembre, 2024

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: _____

C.C. 1.015.436.283 DE BOGOTÁ D.C.



DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	
CC	1015436283	JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ		CALLE 133A # 106 - 11	3016627507	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-10	2024-10	I	18/11/2024	81622787	\$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0	0	208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PSE Transacción Aprobada - CUS 1058117738  Externo  Recibidos x



serviciopse@achcolombia.com.co

para mí ▼



¡Hola, Jeisson Piedra!

Gracias por utilizar los servicios de BANCO ITAU y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada 

CUS: 1058117738

Empresa: COMPENSAR-01

Descripción: MiPlanilla con Pago Protección Social

Valor de la Transacción: \$ 377.300

Fecha de Transacción: 18/11/2024



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003540528-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3	CODIGO EEMB	ALMACEN	FECHA 02.12.2024	CIUDAD Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR JEISSON PIEDRAHITA		NIT 1015436283	CODIGO	No. PEDIDO 4500473873	DESTINO	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO NO.10 / CONT171-PS.DOCENTE LENGUA / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				DOCENTE LENGUAS OF SUB SLP E		1,00	UN	3.245.500,00	3.245.500,00

TOTALES

3.245.500,00

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000003956 / 2024

	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	3.245.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.245.500,00
TOTALES:	3.245.500,00	3.245.500,00



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcfanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-05-9:30 a. m.

CECILIA FERNANDEZ FIERRO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	498924	Fecha Registro:	2024-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere Inp:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	27724	
Valor Inicial:	3.436.300,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.436.300,00	Saldo x Ordenar:	0,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	29.339,00	Valor Neto:			3.406.961,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	4124	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	868688	
TERCERO										
Identificacion:	1052397850	Razon Social:	JEISON GUILLERMO MEDINA HIGUERA				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	0530468414132002	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa	
CUENTA X PAGAR										
Numero:	523924	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		CAJA MENOR	Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	170	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2024-12-03		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							3.436.300,00	0,00	3.436.300,00	0,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE ESIDE

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-05	OrdenadaPago	3.436.300,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-03-01-01-03-05 RETENCION EN FUENTE COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.037.200,00	0,965%	29.339,00	0,00

CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACEDU

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmercado MAURICIO MERCADO CORDOBA
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-07-12:21 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	466392724	Fecha Registro:	2024-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	498924	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2024-12-05	Código de Referencia:	04500731600466392724			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	3.436.300,00	Valor Deducciones:	29.339,00			Valor Neto:	3.406.961,00	Saldo x Pagar:	0,00		
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	3.436.300,00	Valor Deducciones	29.339,00	Valor Neto	3.406.961,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números							No Recaudado:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	1052397850	Razón Social:	JEISON GUILLERMO MEDINA HIGUERA					Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Número:	0550488414132602	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA						DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						Número:	170	Tipo:	OTROS	Fecha:	2024-02-16
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final											
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN											
	Nación	10	CSF	3.436.300,00	0,00	3.436.300,00			Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	29.339,00	29.339,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				2024-12-05	3.436.300,00	05 NINGUNO	Pagada		

SV MERCADO CORDOBA MAURICIO
TESORERO CENAC EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005656

ACREEDOR

JEISON GUILLERMO MEDINA HIGUERA
Nit/CC : 1052397850
Telefax :
Telefono : 4661156
Dirección : CR 37 25 77

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

JEISON GUILLERMO MEDINA HIGUERA
Nit/CC : 1052397850
Telefax :
Telefono : 4661156
Dirección : CR 37 25 77

FECHA DE PAGO: 05.12.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLIG.4989	OBL.498924	5100003538	3.436.300,00	0,00	0,00	0,00	29.339,00	0,00	3.406.961,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	29.339,00	0,00	3.406.961,00

				RESUMEN CONTABLE		Valores			
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo		Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	3.406.961,00	
002	25	2490550010	Servicios	1052397850			3.406.961,00	0,00	

TOTALES 3.406.961,00 3.406.961,00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB498924-CONT170-12-24

SV MERCADO CORDOBA MAURICIO
Tesorero / Pagador

Beneficiario